



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : 30/05/2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Itá

Unidad o área requirente (*): Secretaria General

Funcionario o técnico responsable (*): Prof. Orlando Gauto

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario General

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Que el presente dictamen técnico se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 453/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa en su Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 (...) a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó*

Que la secretaria general de esta Institución Municipal es la requirente en la solicitud de la compra de combustibles para ser utilizados en los diferentes vehículos y maquinarias con que cuenta la Municipalidad, y conforme a las normativas mencionadas se procedió a la elaboración de las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso.

Que las especificaciones técnicas de los tipos de combustibles a ser adquiridos cuentan con los atributos estándar que se encuentran en la plantilla de especificaciones del SICP., en el que se detallan las características específicas de cada tipo de combustible, así como las normativas y estándares que deben cumplirse para garantizar la calidad y seguridad en su uso.

Que, teniendo en cuenta en el rendimiento y la idoneidad de cada tipo de combustible para los fines previsto, considerando factores como la eficiencia energética, la compatibilidad con los equipos y vehículos disponibles y las consideraciones medioambientales pertinentes.

Que, el suministro de combustible es sumamente importante para poder realizar las tareas por parte de la Institución Municipal tales como; reparaciones y mantenimiento viales, recolección de residuos, limpiezas de calles, trámites administrativos, etc

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA



Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General



CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones